

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE RICAURTE
Ricaurte (Cund.), veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Pago Directo
Demandante : RCI Colombiana Compañía de Financiamiento
Demandado : Carlos Eduardo Rubiano López
Radicación : 2022-00067-00

Presentada en legal forma la demanda y como el documento acompañado a la misma, cumple los requisitos de los artículos 57 y 60 de la Ley 1676 de 2013, con las reglamentaciones establecidas en el Decreto 1835 de 2015 y el artículo 82 del Código General del Proceso, **EL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE RICAURTE - CUNDINAMARCA**, de conformidad con lo prescrito en las normas antes mencionadas.

RESUELVE

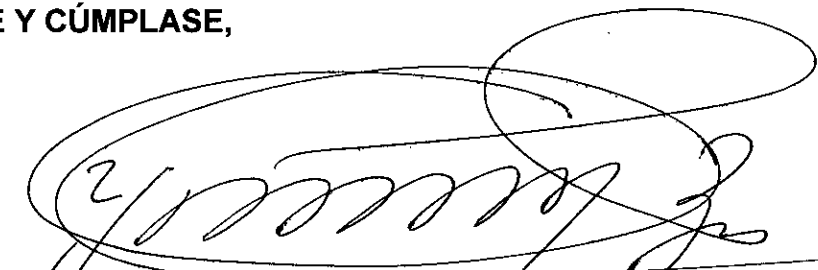
PRIMERO: LIBRAR ORDEN DE APRHENSION, a favor de RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, identificado con NIT. No. 900.977.629-1, del siguiente bien mueble: Vehículo de placas DVM805, Marca Renault, línea Duster, modelo 2019, color gris estrella, servicio particular, de propiedad de **CARLOS EDUARDO RUBIANO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.935.175.

SEGUNDO: ORDENAR oficiar a la Policía Nacional Sijin Sección automotores, Policía de Carreteras del Cundinamarca a fin de que procedan a inmovilizar el vehículo enunciado en el numeral anterior y que una vez sea retenido se entregue a la parte demandante.

TERCERO: Acreditada la entrega del bien procédase al archivo del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Código General del Proceso.

CUARTO: RECONOCER personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la doctora Carolina Abelló Otalora, en los términos y para los fines del poder conferido visto a folio 2 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ.

2

7

Proceso : Pago Directo
Demandante : RCI Colombiana Compañía de Financiamiento
Demandado : Carlos Eduardo Rubiano López
Radicación : 2022-00067-00

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 021** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **22/04/2022**.

Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria